

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA DE MALETA METALICA PARA TRANSPORTE DE BLINDAJE PIG CON CAPACIDAD PARA 10 BLINDAJES. CANTIDAD TRES (3).

1. GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9–85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA DE MALETA METALICA PARA TRANSPORTE DE BLINDAJE PIG CON CAPACIDAD PARA 10 BLINDAJES. CANTIDAD TRES (3).

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del producto contratado, según programación.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Mantener durante el tiempo de vigencia del contrato las licencias requeridas para comercializar el producto.
- 5.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 6.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral, parafiscales (caja de compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 7.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 8.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 9.) Generar información tanto para reportes obligaciones de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 10.) Acatar las recomendaciones del Supervisor